



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Unidad de Auditoría Interna

Unidad de Auditoría Interna
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas

AUDITORÍA PROGRAMADA

Nº 12 /2017

REFERENTE:

**Control de Facturación (Guardia
de Adulto y pediátrica)**

Área: Integral
Fecha: Julio 2017



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

Informe N° 12 /2017.-

Informe Sintético
Control de Facturación (Guardia de Adulto y Pediátrica)

El presente informe tiene por Objeto evaluar los procedimientos de facturación de la guardia de Adulto y pediátrica a fin de cotejar los reintegros efectuados por las distintas Obras Sociales y prepagas, correspondientes al periodo julio – diciembre de 2016.

La Auditoría se realizará de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución N° 152/02 SGN, durante los meses de Mayo y Junio de 2017., tomando como muestra el período indicado en el objeto.

Las normas que rigen a los hospitales públicos de gestión descentralizada son: Decretos 578/93 y 939/00 y la Resolución 303/01 del Ministerio de Salud de la Nación.-

LINEAMIENTOS BÁSICOS DE AUDITORIA

- Solicitar el manual de Misiones y Funciones del área.
- Solicitar el listado de las prácticas facturadas y pendientes a las Obras Sociales de las distintas áreas.
- Relevar el sistema informático instalado.
- Relevar el equipamiento informático de las guardias
- Relevar el procedimiento y circuito administrativo.
- Analizar las estadísticas de las prácticas correspondientes a cada área.
- Seguimientos de las observaciones aun no regularizadas en el Sisio Web II

Como limitación al alcance se destaca que no se ha recibido la información solicitada para la presente auditoria, según lo solicitado en notas GDE N° 2017-10998621-APN-UAI, reiteración nota N° GDE N° 2017-12466294-APN-UAI del 26 de Junio y GDE N° 2017-13765005-APN-UAI de fecha 07 de Julio

El Hospital Nacional Profesor Dr. Alejandro Posadas es una institución médico asistencial de alta complejidad, que desarrolla tareas de prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, así como actividades docentes y de investigación.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

Organismo descentralizado dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales dependiente de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud, incluido en el régimen de Hospitales Públicos de Autogestión (Decreto 578/, 93).¹

Cuenta con dos Guardias de 24 Adulto y Pediátricas : Guardia / Emergencias

Estas Guardias asisten y atienden los accidentados de alto costo, del conurbano bonaerense al ser un hospital referencial nacional.

Características, Horarios, contactos y Asistencial

ADULTOS

Pacientes desde los 15 años

Ubicada en la Planta Baja - Sector CD

4469-9237

4469-9300 internos 1903/1904/1902

PEDIATRÍA

Pacientes hasta los 14 años

Ubicada en la Planta Baja - Sector AB

4469-9282

4469-9300 internos 1988/1977/1982

Asistenciales:

¹ Hospitales Públicos de Autogestión

En junio de 1993 se creó el Registro Nacional de Hospitales de Autogestión, a través del Decreto N° 578, que definió los requisitos que debían cumplir los hospitales para ser considerados "Hospital de Autogestión", así como también las atribuciones que tienen los establecimientos de esta categoría.

En el documento Hospital Público de Autogestión: marco conceptual, estrategias e instrumentos operativos, el Ministerio de Salud y Acción Social explicó: "Se entiende por "descentralización" al proceso de transferencia de competencias en el manejo de los recursos a los efectores, al cambio de figura jurídica del hospital en ente descentralizado y a la reestructuración técnica y administrativa para lo cual deberán incrementar su capacidad de gestión y resolución de acciones sanitarias sobre la población del área programática. En este caso la "autogestión" es una "gestión delegada" y no supone – en ningún caso – la posibilidad de una "autofinanciación" (MSAS: 1996; 57/58).

El Decreto N° 578/93 previó, asimismo, que los ingresos que el HPA percibiesen por el cobro de las prestaciones serían administrados directamente por el mismo hospital, distribuyéndose entre: a) un fondo de redistribución solidaria asignado por el nivel central; b) un fondo para inversiones, funcionamiento y mantenimiento del hospital, administrado por las autoridades del establecimiento; y c) un fondo para la distribución mensual entre todo el personal del hospital en base a criterios de productividad y eficiencia del establecimiento.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

Abarca la asistencia de todas las patologías rotuladas como Emergencias Médicas, tanto Clínicas como Quirúrgicas durante las 24 horas del día de niños y adultos

Prácticas Médicas:

El Hospital cuenta con equipamiento para realizar prácticas de alta complejidad como: Monitoreo de la Mecánica Respiratoria , Fibrobroncoscopia, Monitoreo invasivo de presiones con catéter para el manejo hemodinámico, Ecocardiografía transesofágica, Eco-Doppler, Técnicas de Alimentación parenteral y enteral, Hemodiálisis, Hemofiltración, Plasmaforesis, Monitoreo y manejo de trastornos hidroelectrolíticos y del equilibrio acido-base, Monitoreo de la presión intracraneana y de la saturación yugular de oxígeno.

De diferentes patologías de la Especialidad.

SERVICIOS CON GUARDIA DE 24 HORAS:

Anestesiología	Neurocirugía
Broncoscopia	Obstetricia
Cirugía	Odontología
Cirugía Pediátrica	Pediatría
Clínica Médica	Psiquiatría
Endoscopia	Toxicología
Ginecología	Traumatología
Kinesiología	Unidad Coronaria
Nefrología	Unidades de Cuidados Intensivos
Neonatología	

El Hospital Prof. Dr. Alejandro Posadas, se encuentra encuadrado dentro de los Hospitales Públicos de autogestión que según la actual normativa Decreto 26/2017 rige al respecto. Que en



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

el año en curso se estableció la importancia del tratamiento e implementación de la misma. Temas relevantes y relacionado².

El Departamento de Facturación

El Departamento de Facturación está a cargo de la Sra. María Cecilia Jorgensen, quien depende de la Dirección de Administración y Finanzas. Se encuentra ubicado en el tercer piso del edificio Nuevo Sector H.

Departamento de Facturación Recursos humanos

Dotación de Personal, cargos y función

El Departamento de Facturación está integrado por 10 (diez) Agentes:

- 1 jefe del Dto. Facturación,
- 1 coordinadora de Internación.
- 1 coordinadora de Ambulatorio:
- 1 agente de detección ambulatorios
- 1 agente de facturación internados
- 1 agente de internación de planes especiales
- 1 agente de facturación ambulatoria
- 3 empleadas administrativa aprendiz facturistas

² Decreto 26/2017 : Que la experiencia acumulada desde la vigencia de la normativa reseñada, evidencia que el procedimiento administrativo que se instrumentara para la gestión de cobro por prestaciones brindadas a los beneficiarios del Sistema Nacional de la Seguridad Social, sumado al exceso de reglamentaciones coexistentes —atento la forma organizativa de nuestro país y los poderes no delegados por las Provincias a la Nación— han generado dificultades administrativas que afectan directamente la disponibilidad de los recursos con los que deben contar los HOSPITALES PÚBLICOS DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA.

Que a dichos efectos, resulta necesario sustituir el actual mecanismo de cobro de facturación, por un procedimiento ágil, moderno, adecuado, eficiente, transparente y sustentable.

Que, en consecuencia, se impone implementar una plataforma electrónica tendiente a la automatización de los circuitos administrativos relativos al pago de facturas a los HOSPITALES PÚBLICOS DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA.

Que lo antedicho tiene por objeto garantizar la validación de datos relacionados con la identificación de beneficiarios del Sistema de la Seguridad Social, reducir el plazo de tramitación y promover el intercambio y transmisión electrónica de información entre los HOSPITALES PÚBLICOS DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA, los AGENTES DEL SEGURO DE SALUD y la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD a efectos de asegurar el pago de las prestaciones brindadas."

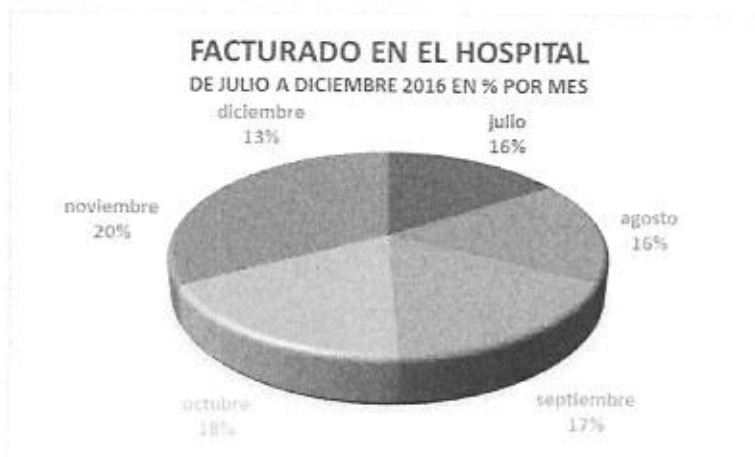


Unidad de Auditoría Interna

Facturación de Julio a Diciembre 2016 del Hospital

Facturación efectuada por todos los conceptos:

jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	TOTAL
\$ 9.152.645,83	\$ 9.547.373,48	\$ 9.937.668,39	\$ 10.315.617,39	\$ 11.514.577,72	\$ 7.525.411,65	\$ 57.993.294,46



En las guardias de Pediatría y Adultos se carece de un sistema de registro de facturación a nivel informático, asimismo en consultas realizadas al personal médico como administrativo informaron que desconocían la operatoria para poder realizar la facturación en el periodo auditado.

De Julio a Diciembre 2016. Según lo informado por el departamento de estadística las consultas médicas en guardia pediátrica y adultos es de un total de 75.303 consultas.

No obstante y a partir del Decreto 26/2017 la sistematización para una correcta Facturación, debería en parte solucionar los problemas observados en ambas guardias.

De la tarea efectuada y basado en las debilidades mencionadas, se puede concluir que la facturación efectuada para obras sociales y prepagas dentro del periodo analizado en las guardias de Pediatría y Adultos es nula. Surge de la falta total de facturación en el periodo auditado.

El hospital debe promover acciones tendientes a incrementar el presupuesto hospitalario a través de los ingresos obtenidos por el cobro de las prestaciones efectuadas, a



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Unidad de Auditoría Interna

personas con obra social (CABOS), así como lo menciona la norma que rige al efectuar este informe y poder implementar el reciente Decreto 26/2017.

Adecuar los sectores auditados, dotándolos de un sistema informático específico (los softwares correspondientes) a la operatoria de facturación, e instruir al personal administrativo como médico para poder realizar la tarea en conjunto.

La concientización del personal que se desempeña en contacto con pacientes es de radical importancia en la detección de aquellas personas que poseen obra social o prepaga.

Para esto resultaría sumamente útil la realización de cursos programados en los que se difundan y empoderar la importancia que tiene la facturación en los Hospitales públicos de autogestión.

El Palomar, 24 de Julio de 2017



Lic. Karina Cohen Salama
Auditor Interno
Hospital Nac. Prof. A. Posadas